



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

TU/ 650
REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



**MINISTERIO DE
TURISMO Y DEPORTE**
SECRETARIA DE ESTADO

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 24 JUL 2014.

VISTO: La realización de la "7ª Conferencia Internacional de Negocios y Turismo LGBT".-----

RESULTANDO: I) Que la misma tendrá lugar del 6 al 8 de agosto de 2014 en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.-----

II) Que el Ministerio de Turismo y Deporte participará con un stand en el que se realizará promoción del país y sus atractivos turísticos.---

CONSIDERANDO: I) Que se estima conveniente que participe de dicho evento, la funcionaria del Ministerio de Turismo y Deporte, Lic. María Soledad Viera.-----

II) Que la nombrada estará en carácter de Misión Oficial del 5 al 9 de agosto de 2014.-----

III) Que la erogación resultante se atenderá con cargo a la Financiación 1.1, Rentas Generales, del Inciso 09 "Ministerio de Turismo y Deporte" - Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría".-----

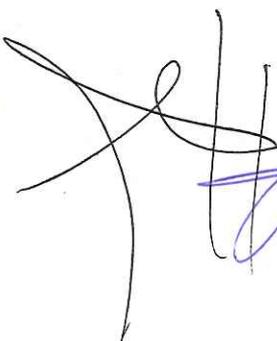
ATENTO: A lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990, artículo 23 de la Ley Nº 16.226, de 29 de octubre de 1991, Decretos Números 401/991, de 5 de agosto de 1991, 148/992, de 3 de abril de 1992, 56/002, de 19 de febrero de 2002 y 07/009, de 2 de enero de 2009.-----

2014 0 2114

028 UT

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE**

- 1) Desígnase en Misión Oficial a la funcionaria del Ministerio de Turismo y Deporte, Lic. María Soledad Viera, del 5 al 9 de agosto de 2014, para participar de la "7ª Conferencia Internacional de Negocios y Turismo LGBT", que tendrá lugar del 6 al 8 de agosto de 2014 en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.-----
- 2) Los viáticos para la Lic. María Soledad Viera correspondientes a 4 días ascienden a la suma de U\$S 1.536 (dólares americanos mil quinientos treinta y seis), se liquidarán de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991 y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión.-----
- 3) El pasaje por el tramo Montevideo – Buenos Aires – Montevideo, asciende a la suma de dólares americanos ciento sesenta y uno (U\$S 161).-----
- 4) La erogación resultante se atenderá con cargo a la Financiación 1.1, Rentas Generales del Inciso 09 "Ministerio de Turismo y Deporte".-----
- 5) Expídase por el Ministerio de Relaciones Exteriores el Pasaporte Oficial.-----
- 6) Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y pase al Ministerio de Turismo y Deporte.-----



JOSE MUJICA
Presidente de la República